



Instituto Mexicano de
Contadores Públicos

Fecha: 16 de mayo de 2025

Folio No.: 39/2024-2025

Asunto: Exhorto para la Continuidad en la Presentación de los Dictámenes
Fiscales

**A LOS CUERPOS DIRECTIVOS
DE LOS COLEGIOS FEDERADOS Y
A LA MEMBRESÍA DEL IMCP**

El Comité Ejecutivo Nacional (CEN) del Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP), a través de la Vicepresidencia de Fiscal, encabezada por el L.C.P. y P.C.FI. Rolando Silva Briceño, y de la Comisión Representativa del IMCP ante las Administraciones Generales de Fiscalización del SAT, liderada por el C.P.C. Miguel Ángel Calderón Sánchez, informa a la membresía lo siguiente:

A pesar de que el plazo legal para la presentación del dictamen fiscal correspondiente al ejercicio 2024 ha concluido, entendemos que son muchos los dictámenes que se etiquetarán como extemporáneos debido a causas no atribuibles a los contribuyentes y contadores. En ese sentido, exhortamos a nuestros asociados dictaminadores a continuar con la presentación de los dictámenes fiscales, incluso en este escenario adverso. Este esfuerzo, respaldado por la documentación de las incidencias técnicas que hayan enfrentado, es fundamental para evidenciar la intención de cumplimiento por parte de los contribuyentes y fortalecer nuestra posición como Contaduría Pública organizada ante las autoridades fiscales.

Reiteramos que, como Instituto, nuestras gestiones estarán enfocadas en la validez de aquellos dictámenes que, por causas no atribuibles a los contribuyentes o dictaminadores, no pudieron ser presentados en el plazo establecido,

En este sentido, recomendamos a nuestros asociados:

1. **Continuar con la presentación de los dictámenes fiscales y concluir con el proceso lo antes posible:** aunque el plazo haya concluido, esta acción demuestra la voluntad de cumplimiento y refuerza el compromiso de los contribuyentes con sus obligaciones y abona a los objetivos de las autoridades de una fiscalización efectiva, propósito que como profesión compartimos.
2. **Documentar las incidencias técnicas:** mantener registros detallados, como capturas de pantalla y evidencias electrónicas que respalden la imposibilidad de realizar la presentación en tiempo.
3. **Conservar la documentación:** este respaldo será indispensable para cualquier gestión que el IMCP realice en favor de los derechos de los contribuyentes y dictaminadores.

Como Instituto, reafirmamos nuestro compromiso de trabajar de manera cercana y empática con las autoridades fiscales para evitar afectaciones a los contribuyentes y garantizar que se reconozca la intención de cumplimiento en un entorno desafiante como el actual.

Agradecemos su esfuerzo y dedicación, así como su confianza en las gestiones que realizamos en beneficio de nuestra membresía y de los contribuyentes.

Sin más por el momento, reciban un cordial saludo.

C.P. y P.C.F.I. Héctor Amaya Estrella
Presidente del CEN